FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "MARTA BRUNET" – VICTORIA- ARAUCANÍA

JUANA FRANCISCA SILVA MOLINA

N° INT. DCC- 0437-1 -2016

En Temuco, a 10 de mayo de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA,** cédula de identidad Nº 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **JUANA FRANCISCA SILVA MOLINA**, cédula de identidad Nº 11.540.040-1, con domicilio en Sendero El Colono N° 33, Victoria, en adelante la "transportista; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 07 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, doña Juana Francisca Silva Molina, con el objeto de transportar a 11 niños/as hacia y desde el JI Marta Brunet, siendo el conductor Cesar Orlando Castillo Cid, cédula de identidad Nº 11.302.244-2 siendo asistido en el servicio por doña Juana Francisca Silva Molina, cédula de identidad N°11.540.040-. Se pagará al transportista la suma de $352.000 (trescientos cincuenta y dos mil pesos). El servicio rige desde 11 de abril de 2016 a 31 de octubre 2016. Los traslados se efectuarían en vehículo Hyundai, Modelo H1 Sv 2.5, Año 2007, Placa Patente My-4702-5.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda, en el sentido de dejar constancia que se ha cambiado la asistente principal es por doña Orieta del Pilar Caro Molina. Reemplazando para estos efectos dicha cláusula, por la siguiente:

"**SEGUNDO**: **CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE**. El conductor del vehículo que se individualiza en la cláusula séptima, será don **CESAR ORLANDO CASTILLO CID,** cédula de identidad Nº 11.302.244-2, con domicilio en Pasaje Quillay N° 2119, siendo asistido en el servicio por doña **ORIETA DEL PILAR CARO MOLINA**, cédula de identidad N°15.943.623-3, con domicilio en Baquedano N° 1076, Victoria. La asistente de reemplazo será doña **JUANA FRANCISC SILVA MOLINA,** cédula de identidad N° 11.540.040-1, con domicilio en Sendero El Colono N° 333, Victoria."

FUNDACIÓN INTEGRA

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

JUANA SILVA MOLINA
11.540.040-1
TRANSPORTISTA

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

FUNDACION INTEGRA
DIRECCION REGIONAL
IX REGION TEMUCO